

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 120/2014

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por plazo de 30 días, la "Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Añora", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en

sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Añora, a 27 de diciembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.